



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA
ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Departamento de Química

RESOLUCION CD 550 / 2023

BAHÍA BLANCA, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

La Res. CD 333 / 2004 que establece la distribución de fondos para los nuevos Proyectos Grupo de Investigación (PGI) del Departamento de Química;

La nota presentada por la Comisión de Interpretación y Reglamento relacionada a la modificación de asignación presupuestaria para nuevos PGI del Departamento de Química;
y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de distribuir los fondos provenientes de la Secretaria General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Sur (SGCyT – UNS) para los nuevos PGI del Departamento de Química.

Que resulta imperioso actualizar la reglamentación a la situación y al perfil actual de los docentes - investigadores del Departamento;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento realizó las modificaciones pertinentes a la Res. CD 333 / 2004 y presentó una nueva propuesta para la distribución de fondos;

Que el Consejo Departamental de Química aprobó, por unanimidad, en su reunión del 27 de noviembre de 2023, la propuesta de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE QUÍMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEROGAR, la Res. CD 333 / 2004.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el reglamento de distribución de fondos de nuevos Proyectos de Grupos de Investigación (PGI) del Departamento de Química que consta como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar a las áreas, cumplido, archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA
ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Departamento de Química

ANEXO - RES CD 550 /2023

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE LOS PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (PGI)

Asignación presupuestaria para nuevos PGI del Departamento de Química

Fundamentos:

La necesidad de asistencias económicas a los nuevos PGI surge al considerar que la distribución de fondos provenientes de la SGCyT-UNS para los Proyectos de Grupos de Investigación se realiza en base a la producción acreditada en períodos anteriores. Esta situación afecta a los nuevos PGI, los cuales por su condición de “nuevos” no pueden justificar una producción anterior y por lo tanto no reciben una asignación directa de estos fondos.

Para la promoción y el desarrollo de nuevos grupos de investigación dentro del Departamento se establecen determinadas condiciones para que aquellos Proyectos que impliquen el comienzo de nuevas líneas de investigación, reciban una asistencia económica para facilitar el inicio de sus actividades.

A continuación, se detallan las condiciones y requisitos mínimos que se considera que deberían cumplir los nuevos PGI para ser beneficiarios de la asignación mencionada, a la vez que se especifican el procedimiento y las características de la adjudicación.

Condiciones y requisitos:

De la/del Directora/or e integrantes del PGI:

- La/el Directora/or del nuevo PGI deber ser docente del Departamento de Química y desarrollar tareas de investigación en el mismo.
- Ningún/a integrante del PGI, incluyendo Directora/or y Codirectora/or, podrá ser o haber sido titular de un proyecto de investigación subsidiado por la UNS o por



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA
ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Departamento de Química

otros organismos de promoción científica, con excepción de los subsidios unipersonales otorgados como incentivo a Investigadoras/es jóvenes (subsidios PICT para Investigadoras/es iniciales de ANPCYT, subsidios de inicio de carrera para Investigadoras/es Asistentes de CONICET, o equivalentes).

Del Proyecto:

- El Proyecto debe estar acreditado según el procedimiento establecido por la SGCyT-UNS.
- Debe corresponder al inicio de una nueva línea de investigación y no a la continuación de otra ya existente o anterior al mismo. Para dar cumplimiento a este requisito el PGI en cuestión deberá contar con el aval del Área correspondiente, certificando de esta manera que se trata, en forma genuina e inequívoca, de una nueva línea de investigación.

Procedimiento y características de la adjudicación:

- La asignación económica debe ser solicitada por la/el Directora/or del PGI elevando una nota al CD. En la misma se deberá fundamentar la necesidad de recibir la asistencia económica del Departamento, por tratarse de un nuevo PGI, adjuntando además una copia del proyecto acreditado por la SGCyT-UNS donde conste la conformación del grupo de trabajo involucrado y la nota de aval del Área correspondiente.
- Los fondos para las asignaciones surgirán del monto asignado al Proyecto Departamental.
- El monto total de las asignaciones destinadas a los nuevos PGI en cada año no podrá ser superior al 15 % de los fondos asignados al Proyecto Institucional del Departamento de Química. La cuantía de las asignaciones para cada uno de los



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA
ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Departamento de Química

nuevos PGI presentados será determinada por el Consejo Departamental o por una Comisión *ad-hoc* designada para tal fin.

- Las asignaciones económicas deberán cubrir el período durante el cual el nuevo PGI no recibe asignación directa de fondos por parte de la SGCyT-UNS.
- En caso de que la naturaleza del nuevo PGI lo permita, el monto asignado podrá ser acreditado en concepto de utilización del equipamiento del Laboratorio Instrumental de Uso Compartido (LIUC).